



DECRETO N° 2110

CHIGUAYANTE

26 NOV 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ASESORIA Y VENTAS DE INSUMOS DEPORTIVOS PEDRO PALMA DOS SANTOS E.I.R.L., RUT. N°76.731.366-7, en la dirección de IGNACIO VERDUGO N° 77, LOCAL 1 VILLUCO, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ASESORIA Y VENTA DE INSUMOS DEPORTIVOS.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LOSANDRO LAPA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales

